



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO


DAA N° 88/2012

REMITE INFORME FINAL N° 269, DE 2011,
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA EN EL
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO.

SANTIAGO, 28. MAR 12 *017767

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento, copia del Informe Final N° 269, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada en ese Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ
ABOGADO JEFE SUBROGANTE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
CÉSAR ESPEJO TAPIA
AUDITOR INTERNO
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
PRESENTE
PDO/mvrs.

RTE
ANTECED



DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

INFORME FINAL

Servicio Nacional de Turismo

Número de Informe: 269
28 de marzo de 2012



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

PMET 13342

INFORME FINAL N° 269, DE 2011, SOBRE
AUDITORÍA DE TRANSACCIONES AL
PROGRAMA GIRAS DE ESTUDIO
EFECTUADA EN EL SERVICIO NACIONAL
DE TURISMO.

SANTIAGO,

28 MAR 2012

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2011, se efectuó una auditoría de transacciones a los fondos asignados por la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público año 2010, para la ejecución del Programa Giras de Estudio, cuarta temporada, en el Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 30 de junio de 2011.

OBJETIVO

La auditoría tuvo por finalidad examinar las transferencias efectuadas por el SERNATUR, para la ejecución del Programa Giras de Estudio, el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación de respaldo, como asimismo, la exactitud y correcta imputación presupuestaria y contable de las operaciones.

METODOLOGÍA

El examen se realizó de conformidad con los principios, normas y procedimientos de control aceptados por esta Contraloría General e incluyó comprobaciones selectivas de los registros y documentos, entrevistas, indagaciones y la aplicación de otros procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios en las circunstancias.

Contraloría General
de la República

A LA SEÑORA
SUBJEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA (S)
PRESENTE
RPB/JBS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

UNIVERSO Y MUESTRA

El universo corresponde a las transferencias efectuadas por el SERNATUR a la Agencia de Viajes Andina del Sud Ltda., en el marco del Programa Giras de Estudio año 2010, cuarta temporada, por un monto ascendente a \$ 1.747.699.359, imputados al subtítulo 24, Ítem 01, asignación 133, "Programa Giras de Estudio", durante el período sujeto a examen.

La muestra revisada alcanzó la suma \$ 304.257.699, equivalente al 17,41% del total del universo.

Además, se verificaron algunas situaciones relacionadas con las cuentas corrientes que maneja la Entidad.

ANTECEDENTES GENERALES

El Servicio Nacional de Turismo fue creado por el decreto ley N° 1.224, de 1975, como un servicio funcionalmente descentralizado con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y con plena capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones. Se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y tiene por objeto investigar, planificar, fomentar, promover y coordinar la actividad turística.

El Programa Giras de Estudio es una iniciativa del Gobierno de Chile que busca potenciar la ocupación de los servicios turísticos en temporada media y baja, preferentemente de micro, pequeños y medianos empresarios, a través de la realización de giras de estudio, las cuales son subsidiadas en más de un 70% por el SERNATUR.

Este programa está dirigido, principalmente, a estudiantes que se encuentren cursando segundo año de enseñanza media de establecimientos municipalizados y particulares subvencionados, de las regiones de origen que cada año considera el programa, de esta manera se pretende fortalecer en los jóvenes la adquisición de experiencias en los aspectos económicos, sociales, culturales y cívicos de la vida de la región que visitan, favoreciendo de esta manera una formación integral.

Por otra parte, corresponde señalar que a partir de la quinta temporada desde el mes de julio 2011 a abril de 2012, se han favorecido los establecimientos particulares subvencionados diurnos que pertenecen a las regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

La aludida Ley de Presupuestos señala en una de sus glosas lo siguiente:

- Con cargo a estos recursos podrá financiarse la contratación de servicios de personas naturales o jurídicas, así como los gastos asociados a la supervisión, coordinación, difusión y evaluación de impacto del programa.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

- El monto máximo establecido para las actividades antes mencionadas asciende a \$ 97.034.000.
- Con cargo a esta asignación se podrán comprometer y adjudicar contratos hasta por \$ 1.749.267.000.
- Anualmente, el SERNATUR entregará un informe detallado identificando los establecimientos educacionales y el número de alumnos, por región, que han sido beneficiados con los recursos de este programa.

De acuerdo a lo anterior, el SERNATUR llamó a licitación pública a empresas del sector turístico, mediante la ID-1591-67-LP09, adjudicándose el programa la Sociedad Agencia de Viajes Andina del Sud Ltda., encargada de contratar todos los servicios necesarios para el óptimo desarrollo del citado programa, considerando los traslados en bus, el alojamiento, la alimentación, los tours, los guías y el seguro, cuyo contrato se suscribió con fecha 14 de abril de 2010, aprobado por la resolución N° 90, de 19 de abril de igual año, tomada razón por esta Contraloría General el 9 de junio de la misma anualidad, para la ejecución del Programa Giras de Estudio año 2010, cuarta temporada.

Esta Contraloría General, mediante oficio N° 78.852, de 2011, remitió al Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR, el Preinforme de Observaciones N° 269, del mismo año, con el objeto que tomara conocimiento e informara sobre las situaciones determinadas. Al respecto, dicha Entidad ha dado respuesta a través del oficio Ord. N° 900, de 2011, cuyos antecedentes y argumentos han sido considerados para elaborar el presente Informe Final.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado, se determinaron las siguientes situaciones:

1. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Se analizó el cumplimiento de los requisitos exigidos a los centros educativos para acceder al programa, establecidos en sus bases técnicas, aprobadas mediante la resolución N° 95, de 2009, verificándose que los colegios seleccionados, para la cuarta temporada, correspondían a aquellos municipalizados, cuyo Índice de Vulnerabilidad Escolar, IVE, era alto, dato que es proporcionado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB.

2. RENDICIONES DE CUENTAS

De la revisión documental practicada a las rendiciones de cuentas correspondientes a los pagos efectuados por el SERNATUR a la Sociedad Agencia de Viajes Andina del Sud Ltda., por la ejecución del Programa Giras de Estudio, cuarta temporada, no existen observaciones que formular, por cuanto éstas cuentan con todos los antecedentes de respaldo, que permiten justificar dichos desembolsos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

3. CONCILIACIONES BANCARIAS

Se examinaron las conciliaciones bancarias del año 2010, de la cuenta corriente N° 9018506, del BancoEstado, denominada "SERNATUR Bienes", habilitada para manejar los recursos provenientes del aporte fiscal, con cuyos fondos se financian los gastos de los subtítulos 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 24 "Transferencias Corrientes" y 29 "Adquisición de Activos no Financieros".

De la revisión efectuada, se constató la falta de análisis y regularización oportuna de las partidas conciliatorias, situación que evidencia la falta de control y monitoreo de las conciliaciones bancarias.

En efecto, se comprobó que existen movimientos generados hace 16 años, que no han sido aclarados o se encuentran pendientes de registro o regularización contable, los cuales se detallan a continuación:

a. Cheques registrados en el Banco y no en el Libro Mayor

Se determinaron partidas que datan del año 1995, incluidas bajo esta denominación, que a la fecha de la presente auditoría, esto es, a diciembre de 2011, no han sido regularizadas por la Entidad auditada, cuyos montos totales mensuales se indican a continuación:

MES	MONTO \$
ENERO	11.404.587
FEBRERO	12.873.543
MARZO	14.529.543
ABRIL	14.530.543
MAYO	14.530.543
JUNIO	14.530.543
JULIO	14.530.543
AGOSTO	14.530.543
SEPTIEMBRE	14.570.543
OCTUBRE	26.545.958
NOVIEMBRE	26.545.958
DICIEMBRE	27.903.158

El detalle por dicho concepto, al mes de diciembre de 2010, según lo informado por el Servicio, es el siguiente:

NÚMERO CHEQUE	FECHA CHEQUE	DETALLE	MONTO \$
9867	01-12-1995	HORWATH CHILE LTDA.	4.548.359
8458	12-01-1996	DAE, DIFERENCIA (CONTABILIDAD \$ 129.200 Y BANCO \$ 129.600)	400
C-1569	19-11-1996	FRANCISCO EDMUNDS	270
1157138	09-12-1996	J.V.C. IMPRESORES LTDA.	147.264
4379	11-12-1996	BLANCA E MILLAR	31.895
1344367	16-01-1997	SOCIEDAD DE TURISMO SANTA CLARA	36.000
1879501	07-12-1998	DIFERENCIA IMPUESTO CHEQUE	1.187
42501	22-12-1998	DIFERENCIA IMPUESTO CHEQUE	1.187
1579799	22-12-1999	COMPANÍA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE (CONTABILIDAD \$ 8.440 Y BANCO \$ 8.840)	400
6460011	18-03-2009	SANTIAGO PRINCIPAL -CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	22.000
7549740	22-07-2009	CHEQUE RECIBIDO EN DEPÓSITO	1.100.001



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

7214507	27-07-2009	DIFERENCIA (CONTABILIDAD \$ 837.379 BANCO \$ 837.739)	360
8596606	29-10-2009	DIFERENCIA (CONTABILIDAD \$ 4.690 Y BANCO \$ 4.960)	270
8596618	05-11-2009	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	3.570.000
8596652	10-12-2009	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	379.610
9379504	20-01-2010	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	300.000
9379533	03-02-2010	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	1.566.000
9379576	03-02-2010	CHEQUE PAGADO POR CAJA	12.841
9538815	25-02-2010	CHEQUE PAGADO POR CAJA	315.000
9538808	23-02-2010	CHEQUE PAGADO POR CAJA	499.999
9538807	23-02-2010	CHEQUE PAGADO POR CAJA	340.000
8006160	04-02-2010	CORRECCIÓN CHEQUE EN BANCO (GIRO \$ 57.958 - DEPÓSITO \$ 57.458)	500
9871265	24-03-2010	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	1.656.000
194628	26-04-2010	DIFERENCIA CHEQUE PAGADO POR CAJA	1.000
1156715	13-09-2010	SANTIAGO PROVIDENCIA - CHEQUE PAGADO POR CAJA	40.000
1437587	21-10-2010	SANTIAGO PRINCIPAL CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	11.975.415
2272901	23-12-2010	SANTIAGO PRINCIPAL CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	1.357.200
TOTAL			27.903.158

En su oficio de respuesta, el SERNATUR ratifica que al 31 de diciembre de 2010, existen cheques registrados en el Banco y no en el Libro Mayor, por un monto de \$ 27.903.158, lo que se generó debido a que no se habían realizado los ajustes contables respectivos.

Agrega, que al 30 de diciembre de 2011, ha efectuado las regularizaciones en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, por la suma de \$ 23.112.066, que corresponde a operaciones de los años 2009 y 2010, que estaban contabilizadas en otra cuenta corriente de la Institución.

En cuanto al monto restante de \$ 4.791.092, por los movimientos de los años 1995 a 1999, el SERNATUR programó regularizarlos a más tardar al 31 de marzo de 2012, por cuanto es necesario, por su antigüedad, acudir a los registros que se encuentran en bodega y ser analizados con mayor nivel de detalle.

En atención a las explicaciones entregadas por el Servicio auditado, esta Contraloría General levanta parcialmente lo observado, toda vez que aún quedan partidas sin ajustar, cuya regularización será verificada por este Organismo de Control en una futura auditoría.

b. Cheques Caducados

Las conciliaciones bancarias presentaban al 31 de diciembre de 2010, cheques girados y no cobrados por la suma de \$ 7.657.840, cuya antigüedad superaba los 90 días desde su emisión, los cuales a la fecha de la presente auditoría no habían sido contabilizados en la cuenta "Documentos Caducados", tal como lo establece la normativa vigente sobre la materia en el oficio N° 54.900, de 2006, sobre Procedimientos Contables para el Sector Público, de esta Contraloría General, no obstante haber vencido su plazo legal de cobro. A continuación, se muestra el detalle presentado en la conciliación bancaria:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

NÚMERO CHEQUE	FECHA	DETALLE	MONTO \$
86	06-03-94	OPERADORES DE CHILE	31.806
c-510	28-05-96	REGULARIZA DEUDORES BANCO	28.460
C-557	30-05-96	SERVICIO TELEFÓNICO	24.559
C-1563	27-11-96	PENDIENTES SEGÚN MAYOR	2.500
	12-03-97	REGULARIZACIÓN	188.827
	12-03-97	REGULARIZACIÓN	1.245
3549	28-08-97	REGULARIZACIÓN	279.286
	28-11-97	DEVOLUCIÓN GASTOS	12.400
	10-02-98	PAGO BOLETAS	10.800
	04-03-98	COMPRA PASAJES AÉREOS	90.670
	31-12-98	FACTURA 77754	28.320
	31-05-99	REGULARIZA C-1464 Y C-1465	1.908.225
5924	12-12-02	J. CARRILLO	13.000
	06-08-03	RICARDO GONZÁLEZ FXR	10.000
	30-09-03	SERNATUR REMUNERACIONES	27.600
	30-10-03	GONZALO FERNÁNDEZ	9.996
2717493	28-04-05	SERGIO NANJARI	121
2894379	10-05-05	HUMBERTO GARETTO E HIJOS LTDA.	14.400
3997718	29-07-05	JOSÉ REYES DONOSO	500
8805686	14-12-06	MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ	63
92238	03-05-07	SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO SUR S.A.	5.840
316788	24-05-07	CLAUDIO LOADER	24.100
2491304	31-12-07	SEBASTIAN RABY	49.054
6460012	12-03-09	ROBERTO VALENZUELA	16.000
5629639	30-04-09	MAURICIO SILVA	22.962
5629642	30-04-09	MARIE CLAUDE PLUMER	219.957
6588553	05-06-09	MARCO MENDOZA	128.700
6269197	30-09-09	OSCAR SANTELICES	183.698
8381240	26-10-09	CENTRALIZACIÓN HONORARIO KETHERINE	300.000
8381270	19-10-09	CINDY THRAVES	60.000
7270573	19-10-09	BLUE EXPRESS	15.141
8596619	27-10-09	CONSTRUCTORA E INVERSIONES HUALLCUME Y CIA. LTDA.	3.949.610
TOTAL			7.657.840

El Servicio Nacional de Turismo, en su oficio de respuesta, reconoce que al 31 de diciembre de 2010, mantiene la suma de \$ 7.657.840 por concepto de cheques caducados, producto de no haber efectuado los ajustes contables respectivos.

Añade, que al 30 de diciembre de 2011, ha regularizado en el SIGFE la cantidad de \$ 4.896.068, por operaciones del año 2009, que estaban registradas en otra cuenta corriente del Servicio, por lo cual no correspondía contabilizarlas en la cuenta "Documentos Caducados".

Respecto de los restantes \$ 2.761.772, el SERNATUR informa que esta cifra será analizada y regularizada a más tardar al 31 de marzo de 2012, ya que es necesario determinar la procedencia del gasto y debido a su antigüedad, se debe acudir a los registros que se encuentran en bodega, cuyo detalle se desglosa como sigue:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

NÚMERO CHEQUE	FECHA	DETALLE	MONTO \$
86	06-03-94	OPERADORES DE CHILE	31.806
c-510	28-05-96	REGULARIZA DEUDORES BANCO	28.460
C-557	30-05-96	SERVICIO TELEFÓNICO	24.559
C-1563	27-11-96	PENDIENTES SEGÚN MAYOR	2.500
	12-03-97	REGULARIZACIÓN	188.827
	12-03-97	REGULARIZACIÓN	1.245
3549	28-08-97	REGULARIZACIÓN	279.286
	28-11-97	DEVOLUCIÓN GASTOS	12.400
	10-02-98	PAGO BOLETAS	10.800
	04-03-98	COMPRA PASAJES AÉREOS	90.670
	31-12-98	FACTURA 77754	28.320
	31-05-99	REGULARIZA C-1464 Y C-1465	1.908.225
5924	12-12-02	J. CARRILLO	13.000
	06-08-03	RICARDO GONZÁLEZ FXR	10.000
	30-09-03	SERNATUR REMUNERACIONES	27.600
	30-10-03	GONZALO FERNÁNDEZ	9.996
2717493	28-04-05	SERGIO NANJARI	121
2894379	10-05-05	HUMBERTO GARETTO E HIJOS LTDA.	14.400
3997718	29-07-05	JOSE REYES DONOSO	500
8805686	14-12-06	MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ	63
92238	03-05-07	SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO SUR S.A.	5.840
316788	24-05-07	CLAUDIO LOADER	24.100
2491304	31-12-07	SEBASTIAN RABY	49.054
TOTAL			2.761.772

Por último, señala que una vez realizados los respectivos ajustes, solicitará al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, si procede, la autorización para ingresar las sumas determinadas al presupuesto 2012.

De acuerdo a los nuevos antecedentes aportados por la Entidad auditada, este Organismo de Control levanta parcialmente la observación formulada, puesto que aún no ha efectuado los ajustes por la totalidad de las partidas objetadas, cuya regularización será verificada en una próxima visita de fiscalización.

4. CUENTAS CORRIENTES CON SALDO NEGATIVO

De la revisión efectuada a las restantes cuentas corrientes bancarias del SERNATUR, se comprobó que algunas presentan saldos contables negativos al 31 de diciembre de 2010, según información extraída del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, de acuerdo al siguiente desglose:

NÚMERO CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL \$
1009000522	SERNATUR - DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA -CONVENIOS	-116.928
1309107825	IQUIQUE - FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL	-7.692.051
12509093481	SERNATUR - COQUIMBO	-773.926
43509097471	SERNATUR - MAULE	-240.306
53309000079	PLAN MAESTRO DESARROLLO TURÍSTICO BIOBÍO	-39.466.206
53309000109	SERCOTEC - CONVENIO SERNATUR BIOBÍO	-2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

53309152561	SERNATUR – BIOBIO	-120.937.224
62909128752	SERNATUR – ARAUCANÍA	-4.677.100

En su oficio de respuesta, el SERNATUR precisa, en síntesis, que los saldos negativos se producen por los cambios del Sistema Manual al Computacional, efectuados a principios de los años noventa y, posteriormente, en el año 2004, por la implementación del SIGFE.

Además, indica que las diferencias señaladas se mantienen debido a la dificultad de poder analizar los antecedentes, ya que gran parte de la documentación se encuentra en mal estado, por su antigüedad e inadecuado almacenamiento.

Agrega, que preparará un plan de acción, para regularizar la situación y efectuar los ajustes al 30 de abril de 2012.

Por lo expuesto, esta Entidad Fiscalizadora mantiene la observación por el momento, hasta que el Servicio efectúe las regularizaciones y ajustes contables pertinentes, lo que será verificado en una próxima auditoría.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto en el presente informe, cabe concluir que el Servicio Nacional de Turismo ha adoptado medidas tendientes a dar solución a la mayoría de las observaciones formuladas, cuya efectividad será verificada en una próxima auditoría a la Entidad.

No obstante lo anterior, el SERNATUR deberá velar por el cumplimiento de las siguientes acciones:

1. Efectuar todas las regularizaciones y ajustes contables comprometidos, respecto de los siguientes asuntos:

- Cheques registrados en Banco y no en el Libro Mayor,
- Cheques Caducados y
- Cuentas Corrientes con saldo negativo en el SIGFE.

2. Analizar periódicamente las cuentas corrientes bancarias y su registro contable en el SIGFE, con el fin de que, en lo sucesivo, no se produzcan las situaciones planteadas en el presente informe.

Finalmente, corresponde que el Servicio Nacional de Turismo, una vez efectuados los ajustes en las fechas comprometidas, informe a esta Contraloría General de sus resultados.

Saluda atentamente a Ud.,

JEFE (S)
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y
FOMENTO PRODUCTIVO
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA